

35

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2014 – 2015

normas técnicas



iMADRID!

Baloncesto

Balonmano

Béisbol

Fútbol

Fútbol 7

Fútbol Sala

Hockey Sala

Voleibol

Waterpolo

Ajedrez

Atletismo

Bádminton

Campo a Través

Esgrima

Gimnasia Artística

Gimnasia Rítmica

Judo

Karate

Lucha

Natación

Piragüismo

Remo

Salvamento y Socorrismo

Tenis

Tenis de Mesa

sumario

1. INTRODUCCIÓN

IR

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

IR

2.1 Fechas de inscripción

2.2 Lugar de inscripción

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

IR

3.1 Categorías

3.2 Fases

3.3 Fechas

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

IR

4.1 CLASIFICACIÓN PARA LA FASE AUTONÓMICA

5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

IR

6. PREMIOS

IR

1. INTRODUCCIÓN

Los Juegos Deportivos Municipales responden a la convocatoria de Deporte Infantil que la Comunidad de Madrid realiza cada temporada. Sobre la base de esta convocatoria se organizan dos tipos diferentes de competición:

- **Serie Básica:** Equivale a las competiciones no federadas organizadas por los municipios. Madrid es la Zona I y su competición se denomina Juegos Deportivos Municipales, que están organizados por la Dirección General de Deportes y los Distritos del Ayuntamiento de Madrid.
- **Serie Preferente:** Equivale a las competiciones federadas, en las que toda su organización y su desarrollo corresponde a las federaciones madrileñas correspondientes.

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales, en Ajedrez, es la presente Normativa y la Normativa General de los 35 Juegos Deportivos Municipales.

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES:

En los Juegos Deportivos Municipales (Serie Básica) podrán participar todos los clubes, asociaciones, colegios, escuelas deportivas y entidades que lo deseen, siempre que acepten la presente Normativa y cumplan con los requisitos exigidos por la Organización.

La inscripción se realizará de la siguiente forma:

1. Retirar las Fichas de Deportista y la clave de acceso a Internet, en el Centro Deportivo Municipal sede de la Oficina del Promotor Deportivo del Distrito correspondiente.
2. Alta de todos los deportista en la siguiente página de Internet:
<http://www-1.madrid.es/InscripcionJDM/inscripcionJDM.form>
rellenando los datos de la entidad/equipo/club/colegio o propios, en caso de deportistas no integrados en alguna entidad, y todos los campos obligatorios de los deportistas. Posteriormente, se imprimirán dos copias de la Hoja de Inscripción de equipos.
3. Presentar las Fichas de Deportistas para su sellado y la Hoja de Inscripción de Equipos (relación de jugadores obtenida de Internet).

2.1 FECHAS DE INSCRIPCIÓN

- Centros escolares y clubes, antes del 10 de diciembre de 2014.
- Participación individual, del 10 de noviembre de 2014 al 9 de enero de 2015.

2.2 LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

- Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 Distritos.

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

3.1 CATEGORÍAS:

Prebenjamín	nacidos en 2007 y 2008
Benjamín	nacidos en 2005 y 2006
Alevín	nacidos en 2003 y 2004
Infantil	nacidos en 2001 y 2002
Cadete	nacidos en 1999 y 2000

3.2 FASES

CATEGORÍAS	DISTRITO	FINAL DE MADRID	AUTONÓMICA
Prebenjamín	SI	-	-
Benjamín	SI	SI	-
Alevín	SI	SI	SI
Infantil	SI	SI	SI
Cadete	SI	SI	SI

En todas las categorías y fases la competición será MIXTA.

- **INTERNA:**

El Promotor Deportivo de Distrito determinará, por necesidades organizativas (número de participantes, sedes, etc.), la posibilidad de que se realicen competiciones internas en los distintos centros y clubes participantes, coordinando los días y las fechas de las mismas.

Los centros escolares y clubes deberán comunicar formalmente su inscripción en las fechas estipuladas, en la Oficina del Promotor Deportivo del distrito correspondiente, indicando el número y datos de los participantes. En todo caso, las competiciones internas deberán realizarse antes del 23 de enero de 2015.

En los centros escolares y clubes que realicen competición interna, para la Fase de Distrito se clasificarán 4 jugadores por categoría y sexo. Excepcionalmente, se podrá incrementar este número por razones organizativas y para cubrir vacantes para la Final de Madrid.

- **DISTRITO**
- **FINAL DE MADRID**

Para la Final de Madrid se clasificarán 2 participantes por categoría y sexo de cada Distrito.

La categoría Prebenjamín, tanto masculina como femenina, estará englobada en la categoría Benjamín en la Fase Final de Madrid.

- **AUTONÓMICA**
Organizada por la Comunidad de Madrid

3.3 FECHAS:

FASES	FECHAS
Fase de Distrito	Del 31 de enero al 22 de febrero de 2015
Final de Madrid (*)	14 de marzo de 2015 (un solo día 8 rondas)
Autonómica	Por determinar

(*) Final de Madrid:

Fecha: 14 de marzo de 2015
 Lugar: **CDM Miguel Guillén Prim**
 C/ Fuentidueña, s/n, c/v Puerto Porzuna
 Horario: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas
 Ritmo de Juego: 15 minutos
 + 10 segundos en Cadete, Infantil y Alevín
 15 minutos en Benjamín

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA:

Podrán participar deportistas de cualquiera de las dos series, básica o preferente, siempre que no estén en posesión de ELO internacional, superior a 1.600 puntos. Los deportistas con ELO internacional no ocuparán plaza para la Fase Final del Campeonato de la Comunidad Madrid.

Los Benjamines que deseen participar en la categoría Alevín, deberán comunicarlo, mediante su delegado de Distrito, al Juez Árbitro de la competición, antes del día 1 de marzo de 2015.

En la Final de Madrid, en caso de ausencia de participantes, en alguno de los Distritos, la Federación Madrileña de Ajedrez se reserva el derecho a cubrir dichas vacantes con participantes del Municipio de Madrid, de distritos con mayor número de participación.

4.1 CLASIFICACIÓN PARA LA FASE AUTONÓMICA:

CATEGORÍAS	AJEDRECISTAS
Alevín (Mixto)	32
Infantil (Masc.)	16
Cadete (Masc.)	16
Infantil (Fem.)	16
Cadete (Fem.)	16

La categoría Benjamín, tanto masculina como femenina, está englobada en la categoría Alevín.

Únicamente podrán acceder al Campeonato Nacional, los jugadores nacidos en 1998 y posteriores.

5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

El Comité Técnico de Ajedrez, para los 35 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Ajedrez.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 35 Juegos Deportivos Municipales.

6. PREMIOS Y TROFEOS

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de la Final de Madrid.